



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA: “MUNDIAL BGR VISA 2026”

Este documento tiene como objetivo establecer los términos y las condiciones bajo las cuales se registrará la campaña “**MUNDIAL BGR VISA 2026**” promovida por BANCO GENERAL RUMIÑAHUI (en adelante CAMPAÑA), y el acuerdo entre BANCO GENERAL RUMIÑAHUI BGR S.A. (en adelante el BANCO) y sus clientes (en adelante CLIENTE) para acceder a participar en la CAMPAÑA, de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y las expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

En este sentido, como parte de las campañas de promoción BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., ha previsto realizar la presente campaña denominada campaña “**MUNDIAL BGR VISA 2026**”, dirigida a clientes tarjetahabientes BGR Visa que sean actuales o nuevos de acuerdo con lo que aplique, según los presentes términos y condiciones. El presente documento será publicado a través de los medios físicos o digitales del BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE CAMPAÑA: “MUNDIAL BGR VISA 2026”

2. **OBJETIVO:** Premiar a los clientes BGR Visa de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., que sean beneficiarios según lo establecido en los términos y condiciones, y la mecánica que se detalla en el numeral 5 de este documento.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1 **PARTICIPANTES:** Actuales y nuevos tarjetahabientes BGR Visa los cuales, para participar en el sorteo de los premios, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser titular o adicional de la tarjeta de crédito BGR VISA activa, emitida por Banco General Rumiñahui, y que hayan realizado consumos en establecimientos nacionales e internacionales, avances en efectivo, pago de servicios básicos, impuestos y compras en internet, durante la vigencia de la campaña, por un monto mínimo de 50 USD.
- Ser persona natural residente en el Ecuador. Los participantes deben estar domiciliados o tener residencia permanente en la República del Ecuador con estatus migratorio legítimo para permanecer en el país.
- Ser mayores de edad.

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200


Firmes contigo



- Premio válido dentro de Ecuador.
- Estar al día en los pagos de la tarjeta.
- Participan automáticamente todos los tarjetahabientes titulares y/o adicionales de tarjetas de crédito BGR Visa.

3.2 **VIGENCIA:** La campaña promocional estará en vigor del 13 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive.

3.3 **CANALES DE COMUNICACIÓN:** Esta campaña será comunicada a clientes y no clientes de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI, por todos los medios digitales y físicos que el BANCO determine durante la vigencia de esta. En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a <https://www.bgr.com.ec/>, en la sección [BGR Banco General Rumiñahui - Promociones Visa](#)

3.4 **RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR:** En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de dieciocho (18) años de edad.
- No participarán tarjetahabientes (titular o adicional) BGR Visa de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI que estén en lista de observados, o tarjetas inactivas, bloqueadas o si el cliente estuviera en mora o sobregiro en tarjeta de crédito o crédito con el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI.
- Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI.
- El cliente sólo podrá recibir un premio por Campaña.
- No participan Colaboradores directos de BGR.

4. **VALOR:** La vinculación a la Campaña no tiene ningún costo para los participantes.

5. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

- Por todas las compras acumuladas desde **USD 50** en consumos nacionales, internacionales y/o avances en efectivo realizados durante la vigencia de la campaña, el cliente obtendrá **1 oportunidad** para participar en el sorteo.
- Los montos son **acumulables**: por ejemplo, USD 250 equivalen a 5 oportunidades; USD 300 equivalen a 6 oportunidades, etc.
- No participan consumos anulados, reversados, devueltos ni avances cancelados antes de la fecha del sorteo.
- Los consumos diferidos otorgan doble oportunidad.
- Más consumos o avances, más oportunidades de participar en el sorteo de los premios descritos en el numeral 6.

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200

**BGR**
Firmes contigo



6. SOBRE EL PREMIO: Durante el período de la Campaña, se realizarán 2 sorteos mensuales, bajo la siguiente modalidad:

- ✓ **1er. Sorteo (08 Junio 2026):** Premios 9 camisetas originales de la selección y 9 balones del mundial.
- ✓ **Sorteo final (08 Julio 2026):** Premios 9 camisetas originales de la selección y 9 balones del mundial.

En el sorteo final se incluyen 3 grandes premios:

- ✓ 2 televisores de 65" y 3 sillones reclinables.

Total 41 premios a entregar.

7. ASIGNACIÓN DE GANADORES:

- Los ganadores serán seleccionados mediante sorteo aleatorio entre los clientes que cumplan con los requisitos especificados en el numeral 3.1.
- El área de tarjetas de crédito generará una base de clientes en la que se encontrarán todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones detalladas en este documento y se repetirán sus identificaciones según las oportunidades de ganar acumuladas durante la vigencia de esta campaña.
- En el primer sorteo se elegirán 9 ganadores principales por cada premio y 9 suplentes, total 18. En el sorteo final serán 23 ganadores principales y 23 suplentes, los cuales serán contactados exclusivamente en caso de falta de contactabilidad del ganador principal correspondiente.

En caso de que el ganador principal no sea localizado en las 72 horas laborables posteriores al sorteo, se entregará el premio al suplente en el orden en el que haya sido favorecido.

- Si no se lograra contactar a ninguno de los ganadores, el Banco podrá disponer del premio a su discreción sin que esto genere obligación o responsabilidad con ninguno de los participantes.
- El sorteo se realizará dentro de los 08 días posteriores al cierre de Junio 2026 y 08 posteriores a la fecha de finalización de la campaña, es decir, 18 de Julio 2026, y contará con la presencia del área de Auditoría y Legal de BGR, en coordinación del área de Tarjetas de Crédito BGR Visa, lo cual respaldará la transparencia del proceso.
- El premio será entregado mediante un acta que será firmada por el ganador y tendrá como adjunto la copia de la cédula del adjudicado.
- Se podrá realizar toma de fotos, así como videos para respaldo de la entrega. Ante ello, los ganadores aceptan la publicación de dicho material en las redes sociales de Banco General Rumiñahui y otros medios digitales,

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200

**BGR**
Firmes contigo



sin que el participante tenga derecho de cobro por uso de imagen hacia el Banco.

- Las millas están sujetas a las políticas vigentes del programa de recompensas, incluyendo reglas de expiración, canje y disponibilidad.

8. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO: Para la entrega del premio, el BANCO realizará la comunicación con los ganadores principales por llamada telefónica; si no logra ubicar al cliente se realizará la gestión de contacto durante 72 horas laborales posteriores a la fecha del sorteo, con 4 llamadas (2 al día), de acuerdo con la normativa relacionada se dejará por lo menos un mensaje de voz y 2 mensajes de whatsapp; al término de los 3 días laborales posteriores a la fecha del sorteo, si el cliente ganador no fue contactado, no será beneficiario del premio sin opción de reclamo y se gestionará el mismo proceso de localización al (los) ganador(es) de respaldo, según lo antes descrito, si se presentara dicha coyuntura. Para recibir el premio, el ganador deberá estar al día en sus obligaciones con BGR Banco General Rumiñahui.

9. FECHAS DE MEDICIÓN DE LA CAMPAÑA Y SORTEO: Los sorteos se realizarán en el piso 6 del edificio Matriz BGR y se gestionará la entrega de premios hasta el 16 Junio y Julio del 2026 respectivamente, en las siguientes fechas:

Primer sorteo: Lunes 08 de Junio 2026

Sorteo Final: Miércoles 08 de Julio 2026.

10. FUERZA MAYOR: Si por fuerza mayor o eventos debidamente fundamentados, no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el BANCO determine. La nueva fecha del sorteo se publicará por los medios y canales que el BANCO defina para tal efecto.

11. DERECHOS DE IMAGEN: Los clientes que resulten ganadores de cada uno de los premios descritos en el numeral 6, autorizan expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipes de la presente campaña, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma, de acuerdo con la normativa respectiva. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo. Los clientes ganadores, por ende, no recibirán ningún tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, por concepto de derechos de imagen.

12. IMPUESTO A LA RENTA: De ser aplicable, acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

13. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS: De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200

**BGR**
Firmes contigo



los resultados a través de sus canales oficiales y de difusión, o por el medio que considere pertinente.

14. RESPONSABILIDADES DEL BANCO: El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna por parte del BANCO, en el caso de reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña. BANCO GENERAL RUMIÑAHUI, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por ningún medio digital, físico, en agencias, redes sociales o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el BANCO, así como las claves de seguridad que posean.

15. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES: Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento. Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

16. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES: Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima. Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general. Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con el uso de tarjetas de crédito con ocasión de la presente campaña. Presentar documentación adulterada o falsificada para adquirir o utilizar tarjetas de crédito en el BANCO, para acceder a participar en la presente campaña. Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos. El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes. Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

17. DECLARACIONES GENERALES: El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, cupones, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200


Firmes contigo



documento para participar en la presente campaña. El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña. Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

BGR Banco General Rumiñahui se reserva el derecho de verificar la legitimidad de las transacciones participantes.

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos por el BANCO., a través de este instrumento.

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200


Firmes contigo